



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN RU No.45/10-2016
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fechas veintisiete (27) y veintiocho (28) de mayo de 2016, mediante avisos publicados en dos diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día ocho (8) de Julio del dos mil dieciséis (2016) a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE 5000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

CONSIDERANDO 2: Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha 25 de octubre del 2016, recibió el documento denominado “INFORME SOBRE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2016-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, de fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil dieciséis (2016), presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.

CONSIDERANDO 3: Que en el INFORME antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2016-SEAF-UNAH, a la empresa PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MÁS S. DE R. L. (PROEMAS), por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.3,745,000.00).-

POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17 y 19 numerales 1), 15) y Artículo 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

La Educación es la Primera Necesidad de la República



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

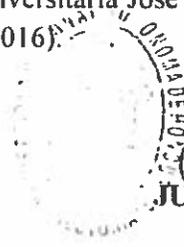
RECTORIA

Página 2 de 2

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", a la empresa PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MÁS S. DE R. L. (PROEMAS), por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.3,745,000.00), atendiendo la recomendación contenida en el "INFORME" citado y presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).-
2. Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), notifique la presente resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MÁS S. DE R. L. (PROEMAS), correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS". -
3. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. -
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del dos mil dieciséis (2016).


Julieta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA

cc. Archivo. -
JM/